



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-001/2015

**Cve. Crédito** 4727508761

**Expediente** GIF0505001/14

**R.F.C.** SAPF750620UE7

102102



**NOMBRE:** SANDOVAL PEREZ FERNANDO  
**DOMICILIO:** HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE  
**COLONIA:** MANUEL LOPEZ HUITRON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26739  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/7711/2025

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 45 minutos, del día 26 del mes de Junio del año de 2025, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 19/06/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO en razón de las siguientes circunstancias:

En el municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron los notificadores, con el objeto de notificar NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO con número de crédito 4727508761 a nombre de SANDOVAL PEREZ FERNANDO y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con cero minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticinco la suscrita (o) C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando su personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4028/2024 , con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila ,incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : ----- Se constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Galeana y por tener el número visible al exterior del domicilio de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO", con número (s) de control 4727508761, de fecha (s) 19 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C José Everardo Rosales Nava quien se le identifico con credencial para votar número 1084049555464 y Juan francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor ,debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : es una casa habitación de dos pisos de color crema con café y tiene dos ventanas de cuadros en planta alta y una ventana en la planta baja, tiene portones eléctricos color café así como un portón metálico color café que se usa como acceso principal, y no le atendió ninguna persona. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1162, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un casa habitación de un piso de color melón, tiene dos ventanas no enrejadas así como dos cocheras con portón eléctrico color blanco y cerca date, En el cual me atendió Luis Jaime Saucedo Villanueva quien si se le identifico con credencial para votar # 0692041591995; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "le menciona que si vivía ahí, pero que se divorcio y ya no vive ahí"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "le comenta que no sabe", concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigí al domicilio con el numero exterior 1134, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa habitación de dos pisos en color naranja con café y tiene una puerta metálica color café, tiene vidrio, una ventana en la planta baja y tiene tres ventanas en planta alta así como una cochera para un vehículo; domicilio en el cual me atendió Francisco Javier Palacios Ferrer y si le proporciono la credencial para votar número 1827044808; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: " le comenta que si lo conoció v que si vivía ahí pero va no vive ahí": a lo que le preaunto: ¿conoce el nuevo domicilio. número telefónico. correo

electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "le comenta que no sabe nada d esos datos", concluyo la entrevista ya que la persona que le atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra cerrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cinco minutos del día veinte de junio de dos mil veinticinco la suscrita (o) C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando su personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4033/2024 , con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila ,incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----

Se constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Galeana y por tener el número de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO", con número (s) de control 4727508761, de fecha (s) 19 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1827021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA y Juan francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor ,debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : es una casa habitación de dos pisos de color crema con café y tiene dos ventanas de cuadros en planta alta y una ventana en la planta baja, tiene portones eléctricos color café así como un portón metálico color café que se usa como acceso principal, y no le atendió ninguna persona. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1134, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa habitación de dos pisos de color naranja con café una puerta metálica color café y cuenta con vidrio con una ventana en planta baja y con tres ventanas en la planta alta y la casa tiene cochera, En el cual me atendió Francisco Javier Palacios Ferrer quien si se le identifico con credencial para votar # 1827044808248; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "le comenta que si lo conoció y si vivió en ese domicilio pera ya hace varios años"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "le dice no sabe donde encontrarlo", concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigí al domicilio con el numero exterior 1162, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa habitación de un piso de color melón con dos ventanas no enrejadas y tiene dos cocheras con portones eléctricos en color blanco y una cerca de color café; domicilio en el cual me atendió Luis Jaime Saucedo Villanueva y si se le identifico con credencial para votar # 0692041591995; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HERMENEGILDO GALEANA # 1146 PTE., C.P. 26739, COLONIA

MANUEL LOPEZ HUITRON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le dice que si lo conoció pero tiene años separado y no vive ahí”; a lo que le pregunto: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “le comenta que no sabe para donde se fue”, concluyo la entrevista ya que la persona que le atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente SANDOVAL PEREZ FERNANDO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra cerrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.

No habiendo más hechos que circunstanciar, da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/06/2025, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 20/06/2025, levantada por el C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 19/06/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANDOVAL PEREZ FERNANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

bCv1wH8X45YiYlRwNrkf/CiOxMPyJxlzqNVVa5xqOK1kBlAG0JhYzXCtbbVuvW+1oQHLY4M2wy+dyxpl4pUyjTuPsGwSl1s9cJt+EKxU  
L2flzc8xaGaQG+yps6n7mtw6fqBNOKQOOXa7OyAEVKuJ0hki44YiYofCaZRrMnCl0i16m2P4BzsO85Gh4Gf3g0V35HeiSQxrtJJa+lbuI  
Dui+pguu/8cBBY+J+ZUub6PdtxqBh2HnAtdFzsR6W6NPGtNKjZ3yd3Y2VWumbAFBnfE13saOREIDwbho7WrkQVTJGN0YadNr3UTEhHb7  
uWcqHOV7hZd8JL4ZOLP/SOOCMyQ==

#### Cadena Original

[4727508761|6|C|Jun 26 2025 11:45AM|ALEFS/7711/2025|27|SAPF750620UE7|SANDOVAL PEREZ FERNANDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2025  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

